República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de compras públicas

DECRETO EXENTO Nº 01029/2025 /

PARRAL, 04 de Marzo de 2025

VISTO:

1.- Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

2.- Ley 21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento aprobado por Decreto número 661 de fecha 03 de junio 2024 del Ministerio de Hacienda.

3.- Decreto Alcaldicio N°2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

4.- Sentencia De Proclamación De Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre del 2024.

5.- Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre del 2024.

6.- Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

7.- Decreto Afecto N°2.378 de fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

8. Decreto Exento N°892 de fecha 20 de febrero de 2025 que autoriza la contratación del Grupo Musical La Factoria para presentación en Semana Parralina 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, en Decreto Exento N°892 de fecha 20 de febrero de 2025 que autoriza la contratación del Grupo Musical La Factoria para presentación en Semana Parralina 2025 al proveedor Servicios Audiotec Spa., RUT. 77.298.877-K.

2. Que, en el primer párrafo del Decreto se señaló que el pago es a 30 días, pero en el tercer párrafo se señaló que el pago es al día posterior de la presentación.

3.- Que, además, en el segundo párrafo se señalo que el ítem presupuestario es 215.22.08.001 “Servicio de Desarrollo y Producción de Eventos” (AG 3-5-1), siendo lo correcto 215.22.08.011 “Servicio de Desarrollo y Producción de Eventos” (AG 3-5-1).

4.- Que, el Alcalde tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

el Decreto Exento Nº N°892 de fecha 20 de febrero de 2025, en el siguiente sentido:

Donde dice:

1.- AUTORÍCESE, la contratación del Grupo Musical La Factoria para presentación en Semana Parralina 2025, de acuerdo con términos de referencia y cotización adjuntos, al proveedor **Servicios Audiotec Spa., RUT. 77.298.877-K,** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días,

por la suma total de **Veintitrés millones ochocientos mil pesos ($23.800.000.-) IVA incluido**, de conforme al artículo 10 Número 71 letra A del decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y artículo 8 Letra G de la misma Ley.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.08.001 “Servicio de Desarrollo y Producción de Eventos” (AG 3-5-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

Debe decir:

1.- AUTORÍCESE, la contratación del Grupo Musical La Factoria para presentación en Semana Parralina 2025, de acuerdo con términos de referencia y cotización adjuntos, al proveedor **Servicios Audiotec Spa., RUT. 77.298.877-K,** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura, por la suma total de **Veintitrés millones ochocientos mil pesos ($23.800.000.-) IVA incluido**, de conforme al artículo 10 Número 71 letra A del decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y artículo 8 Letra G de la misma Ley.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.08.011 “Servicio de Desarrollo y Producción de Eventos” (AG 3-5-1), del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

ESTABLÉCESE:

que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

TÓMESE NOTA:

al margen del decreto que por este acto se rectifica y por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO EXENTO	Digital	[redacted]		

Patricio Alejandro Ojeda/Hilda Aravena/Erica Gajardo/Paola Castillo

Distribución:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS
Paola Castillo Agurto
SECRETARIA MUNICIPAL
Hilda Aravena Vasquez

[redacted]

[redacted]